

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

DOCTOR:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

E.

S.

D.

REF: SUCESION INTESTADA

CAUSANTE: GERARDO CUBILLOS

RADICACION No.2017-00733-00

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA, abogado en ejercicio con C.C No.I9.055.008 de Bogotá y T.P No.35.432 del C.S.J, mayor de edad, con domicilio y residencia en Acacias-Meta, con domicilio profesional en la Cra 17 No.12-62 Centro, de Acacias-Meta, celular 320-3050948, Email: alfredo.morenos@hotmail.com, y **EDUAR FABIAN ARIZA BARBOSA**, identificado con C.C No.1.101.018.012 de Sucre-Santander y T.P No.211.214 del C.S.J, con domicilio profesional en la CALLE 2 Sur No.1-37 Este Cerezos I, Madrid-Cundinamarca, cel.318-8684130, email: edfaarba@hotmail.es; actuando en calidad de Partidores Designados por su Despacho en el proceso de la referencia, respetuosamente nos permitimos presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de los bienes ya inventariados dentro del proceso antes referido.

Mediante auto del 23 de enero de 2020, se aprobaron los inventarios y avalúos presentados, se decretó la partición y adjudicación y se nos autorizó presentar dicho trabajo, como apoderados judiciales de la cónyuge y heredera interviniente.

Dentro del proceso en referencia, fueron reconocidos la sra.**ELISA SUAREZ DE CUBILLOS**, como cónyuge; y la sra: **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, como heredera.

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

Mediante auto del 08 de julio de 2021, se concede los términos de ley para presentar el trabajo de partición y adjudicación.

La demandante **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, según el orden sucesoral, actúa y le corresponde el tercer orden hereditario, es decir hereda en representación de su madre legítima, y para el caso que nos ocupamos no existe descendencia alguna en hijos, por parte del causante.

Acorde al art.1047 C.,Civil, en el orden sucesoral como herederos en representación y como cónyuge del causante, los bienes se repartirían en el inventario final de la siguiente forma:

- El 50% del activo para la cónyuge sobreviviente **ELISA SUAREZ DE CUBILLOS**.
- El otro 50% restante, se repartiría el 25% para la cónyuge, y el otro 25% para los herederos en el tercer orden hereditario, que heredan en representación de su señora madre, hermana del causante, es decir en línea colateral en el orden ascendente.
- En resumen del hecho anterior, mi poderdante se le debe adjudicar en la partición y adjudicación, el 75% del total del activo, e igualmente de los frutos y arrendamientos que produzcan los bienes inventariados.

En consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación, de la siguiente forma, teniendo en cuenta que para el causante no dejó descendencia alguna, por lo cual el 75% de los bienes corresponde a la cónyuge supérstite ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, y el 25% restante para la heredera MARIA ANTONIA LEON DE MELO en su calidad de hermana del causante.

INVENTARIOS Y AVALUOS EN EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE GERARDO CUBILLOS.

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

ACTIVO:

- 1. PRIMERA PARTIDA:** Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, distinguido con el No.2, de la manzana A, de la URBANIZACION EVEREST, con nomenclatura CALLE 10A No.24-69 del municipio de **Acacias-Meta**, identificado catastralmente con el No.010009180002000, con una extensión superficiaria de 102,40 Mts2, cuyos linderos según título de adquisición son: POR EL NORTE linda con via publica calle 10ª en 6,40 mts, POR EL ORIENTE linda con el lote No.3 en 16 mts, POR EL SUR linda con lote No.14, en 6,40 mts, y por el OCCIDENTE linda con lote No.1 en 16 mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a MARIO GERMAN REY REU Y ROSA EMILCE GUEVARA PALMAS, mediante escritura pública No.0078 del 23 de enero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-30713**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 47.239.000

- 2. SEGUNDA PARTIDA:** Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, ubicada en la CARRERA 8 No.14-48/50/54 del municipio de **Guamal-Meta**, identificado catastralmente con el No.010000210001000, con una extensión superficiaria de 131 Mts2, cuyos linderos según título de adquisición son: NORTE predio 01-00-0021-0001-000 L= 15.00 MTS. ORIENTE: PREDIO 01-00-0021-0002-000 L=8.60 MTS. SUR: PREDIO 01-00-0021-0016-000 L = 15 Mts. OCCIDENTE: CARRERA 8 L.=8.90 Mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

GILDARDO OROSTEGUI FLOREZ, JEOVAN OROSTEGUI FLOREZ Y SANDRA LUCIA OROSTEGUI FLOREZ, mediante escritura pública No.0557 del 26 de febrero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-2361**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 14.624.000

3. **TERCERA PARTIDA:** TITULOS JUDICIALES DEPOSITADOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SUCURSAL ACACIAS-META, A FAVOR DE LA SUCESION DEL CAUSANTE GERARDO CUBILLOS, Y QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS-META, RELACIONADOS DE LA SIGUIENTE FORMA, HABIDOS HASTA LA FECHA DE INVENTARIOS Y POSTERIORMENTE A LA MISMA:

	NUMERO DE TITULO		VALOR	FECHA	CONCEPTO
1	4450300000	35692	\$ 250.000	15-03-19	ARRIENDO
2	4450300000	35918	\$ 70.000	23-04-19	ARRIENDO
3	4450300000	36088	\$ 210.000	10-05-19	ARRIENDO
4	4450300000	36385	\$ 220.000	26-06-19	ARRIENDO
5	4450300000	36614	\$ 220.000	12-07-19	ARRIENDO
6	4450300000	37530	\$ 660.000	24-10-19	ARRIENDO
7	4450300000	39398	\$ 400.000	16-06-20	ARRIENDO
8	4450300000	39409	\$ 200.000	23-06-20	ARRIENDO
9	4450300000	39849	\$ 54.491	28-08-20	ARRIENDO
10	4450300000	40292	\$ 725.000	29-10-20	ARRIENDO
TOTAL DINEROS SEGÚN TITULOS JUDICIALES			\$3.009.491		

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 3.009.491

TOTAL ACTIVO.....\$64.872.491

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

DISTRIBUCIÓN DE LA HERENCIA

Teniendo en cuenta que el causante no dejó descendencia alguna y acorde a las normas vigentes para ello y lo ordenado en la diligencia de inventarios y avalúos, le corresponde a la cónyuge supérstite **ELISA SUAREZ DE CUBILLOS** el 75% y a la heredera reconocida **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, como hermana del causante, el 25% restante, del activo inventariado, en especial lo referente a los inmuebles descritos en la **PRIMERA Y SEGUNDA PARTIDA**.

En cuanto a los títulos judiciales descritos en la **TERCERA PARTIDA**, estos fueron depositados como producto de embargo ordenado por el juzgado, que corresponde al 50% de los dineros obtenidos por concepto de cánones de arrendamiento. **PARAGRAFO:** El otro 50% de dichos dineros, fueron pagados directamente a la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por orden del juzgado, por consiguiente los depósitos solamente corresponden al 50% de la totalidad de los arrendamientos. Como consecuencia de ello, dichos títulos judiciales serán adjudicados, el 50% para la heredera **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, y el otro 50% para la cónyuge **ELISA SUAREZ DE CUBILLOS**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la demandante **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, según el orden sucesoral, actúa y le corresponde el tercer orden hereditario, es decir hereda en representación de su madre legítima, y para el caso que nos ocupamos no existe descendencia alguna en hijos, por parte del causante.

Acorde al art.1047 C,.Civil, en el orden sucesoral como herederos en representación y como cónyuge del causante, los bienes se repartirían en el inventario final de la siguiente forma:

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

-
- El 50% del activo para la cónyuge sobreviviente **ELISA SUAREZ DE CUBILLOS**.
 - El otro 50% restante, se repartiría el 25% para la cónyuge, y el otro 25% para los herederos en el tercer orden hereditario, que heredan en representación de su señora madre, hermana del causante, es decir en línea colateral en el orden ascendente.
 - En resumen del hecho anterior, mi poderdante se le debe adjudicar en la partición y adjudicación, el 75% del total del activo, e igualmente de los frutos y arrendamientos que produzcan los bienes inventariados.

LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Le corresponde la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$47.901.995,50)**.

Le corresponde a la cónyuge, así:

1. ELISA SUAREZ DE CUBILLOS\$ 47.901.995,50

DISTRIBUCIÓN DE LA HERENCIA

Le corresponde la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$16.970.495,50)**, así:

1. MARIA ANTONIA LEON DE MELO\$16.970.495,50

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

IMPUTACIONES Y ADJUDICACIONES
(DE GANANCIALES Y HERENCIA)

HIJUELA NUMERO UNO (1):

CONYUGE:

ELISA SUAREZ DE CUBILLOS

C.C.No.21.207.268

Le corresponde la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UNMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$47.901.995,50).**

Para pagarle se le hace a la mencionada cónyuge superviviente **ELISA SUAREZ DE CUBILLOS**, la siguiente adjudicación:

A)Se le adjudica el **75%**, en común y proindiviso, sobre la totalidad de la **PRIMERA PARTIDA**, consistente en Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, distinguido con el No.2, de la manzana A, de la URBANIZACION EVEREST, con nomenclatura CALLE 10A No.24-69 del municipio de **Acacias-Meta**, identificado catastralmente con el No.010009180002000, con una extensión superficiaria de 102,40 Mts², cuyos linderos según título de adquisición son: POR EL NORTE linda con via publica calle 10ª en 6,40 mts, POR EL ORIENTE linda con el lote No.3 en 16 mts, POR EL SUR linda con lote No.14, en 6,40 mts, y por el OCCIDENTE linda con lote No.1 en 16 mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a MARIO GERMAN REY REU Y ROSA EMILCE GUEVARA PALMAS, mediante escritura pública No.0078 del 23 de enero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-30713**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 35.429.250

B)Se le adjudica el **75%**, en común y proindiviso, sobre la totalidad de la **SEGUNDA PARTIDA**, consistente en Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, ubicada en la CARRERA 8 No.14-48/50/54 del municipio de **Guamal-Meta**, identificado catastralmente con el No.010000210001000, con una extensión superficiaria de 131 Mts2, cuyos linderos según título de adquisición son: NORTE predio 01-00-0021-0001-000 L= 15.00 MTS. ORIENTE: PREDIO 01-00-0021-0002-000 L=8.60 MTS. SUR: PREDIO 01-00-0021-0016-000 L = 15 Mts. OCCIDENTE: CARRERA 8 L.=8.90 Mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a GILDARDO OROSTEGUI FLOREZ, JEOVAN OROSTEGUI FLOREZ Y SANDRA LUCIA OROSTEGUI FLOREZ, mediante escritura pública No.0557 del 26 de febrero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-2361**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 10.968.000

C)Se le adjudica el **50%**, sobre la totalidad de la **TERCERA PARTIDA**, consistente en TITULOS JUDICIALES DEPOSITADOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SUCURSAL ACACIAS-META, A FAVOR DE LA SUCESION DEL CAUSANTE GERARDO CUBILLOS, Y QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS-META, RELACIONADOS DE LA SIGUIENTE FORMA, HABIDOS HASTA LA FECHA DE INVENTARIOS Y POSTERIORMENTE A LA MISMA:

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

	NUMERO DE TITULO		VALOR	FECHA	CONCEPTO
1	4450300000	35692	\$ 250.000	15-03-19	ARRIENDO
2	4450300000	35918	\$ 70.000	23-04-19	ARRIENDO
3	4450300000	36088	\$ 210.000	10-05-19	ARRIENDO
4	4450300000	36385	\$ 220.000	26-06-19	ARRIENDO
5	4450300000	36614	\$ 220.000	12-07-19	ARRIENDO
6	4450300000	37530	\$ 660.000	24-10-19	ARRIENDO
7	4450300000	39398	\$ 400.000	16-06-20	ARRIENDO
8	4450300000	39409	\$ 200.000	23-06-20	ARRIENDO
9	4450300000	39849	\$ 54.491	28-08-20	ARRIENDO
10	4450300000	40292	\$ 725.000	29-10-20	ARRIENDO
TOTAL DINEROS SEGÚN TITULOS JUDICIALES			\$3.009.491		

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 1.504.745,50

TOTAL PAGADO HIJUELA No.1.....\$ 47.901.995,50

HIJUELA NUMERO DOS (2):

HEREDERA:

MARIA ANTONIA LEON DE MELO

C.C.No.28.482.938

Le corresponde la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$16.970.495,50).**

Para pagarle se le hace a la mencionada heredera **MARIA ANTONIA LEON DE MELO**, la siguiente adjudicación:

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

A)Se le adjudica el **25%**, en común y proindiviso, sobre la totalidad de la **PRIMERA PARTIDA**, consistente en Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, distinguido con el No.2, de la manzana A, de la URBANIZACION EVEREST, con nomenclatura CALLE 10A No.24-69 del municipio de **Acacias-Meta**, identificado catastralmente con el No.010009180002000, con una extensión superficiaria de 102,40 Mts2, cuyos linderos según título de adquisición son: POR EL NORTE linda con via publica calle 10ª en 6,40 mts, POR EL ORIENTE linda con el lote No.3 en 16 mts, POR EL SUR linda con lote No.14, en 6,40 mts, y por el OCCIDENTE linda con lote No.1 en 16 mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a MARIO GERMAN REY REY Y ROSA EMILCE GUEVARA PALMAS, mediante escritura pública No.0078 del 23 de enero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-30713**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 11.809.750

B)Se le adjudica el **25%**, en común y proindiviso, sobre la totalidad de la **SEGUNDA PARTIDA**, consistente en Un LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION sobre él construida, ubicada en la CARRERA 8 No.14-48/50/54 del municipio de **Guamal-Meta**, identificado catastralmente con el No.010000210001000, con una extensión superficiaria de 131 Mts2, cuyos linderos según título de adquisición son: NORTE predio 01-00-0021-0001-000 L= 15.00 MTS. ORIENTE: PREDIO 01-00-0021-0002-000 L=8.60 MTS. SUR: PREDIO 01-00-0021-0016-000 L = 15 Mts. OCCIDENTE: CARRERA 8 L.=8.90 Mts y encierra. **TRADICION:** Este bien inmueble fue adquirido por el causante GERARDO CUBILLOS y la cónyuge ELISA SUAREZ DE CUBILLOS, por compra hecha a GILDARDO OROSTEGUI FLOREZ, JEOVAN OROSTEGUI FLOREZ Y SANDRA LUCIA OROSTEGUI FLOREZ, mediante escritura pública No.0557 del

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

26 de febrero de 2010, de la NOTARIA UNICA DE ACACIAS-META, debidamente registrado en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias, con matrícula inmobiliaria No.**232-2361**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 3.656.000

C)Se le adjudica el **50%**, sobre la totalidad de la **TERCERA PARTIDA**, consistente en TITULOS JUDICIALES DEPOSITADOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SUCURSAL ACACIAS-META, A FAVOR DE LA SUCESION DEL CAUSANTE GERARDO CUBILLOS, Y QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS-META, RELACIONADOS DE LA SIGUIENTE FORMA, HABIDOS HASTA LA FECHA DE INVENTARIOS Y POSTERIORMENTE A LA MISMA:

	NUMERO DE TITULO		VALOR	FECHA	CONCEPTO
1	4450300000	35692	\$ 250.000	15-03-19	ARRIENDO
2	4450300000	35918	\$ 70.000	23-04-19	ARRIENDO
3	4450300000	36088	\$ 210.000	10-05-19	ARRIENDO
4	4450300000	36385	\$ 220.000	26-06-19	ARRIENDO
5	4450300000	36614	\$ 220.000	12-07-19	ARRIENDO
6	4450300000	37530	\$ 660.000	24-10-19	ARRIENDO
7	4450300000	39398	\$ 400.000	16-06-20	ARRIENDO
8	4450300000	39409	\$ 200.000	23-06-20	ARRIENDO
9	4450300000	39849	\$ 54.491	28-08-20	ARRIENDO
10	4450300000	40292	\$ 725.000	29-10-20	ARRIENDO
TOTAL DINEROS SEGÚN TITULOS JUDICIALES			\$3.009.491		

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 1.504.745,50

TOTAL PAGADO HIJUELA No.1.....\$ 16.970.495,50

LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA

ABOGADO TITULADO U.C.C

CARRERA 17 No.12-62 CENTRO

CEL.PERSONAL: 320-3050948

TELEFAX: 6467202 CEL.OFICINA 314-3111248

Email: alfredo.morenos@hotmail.com

Acacias Meta

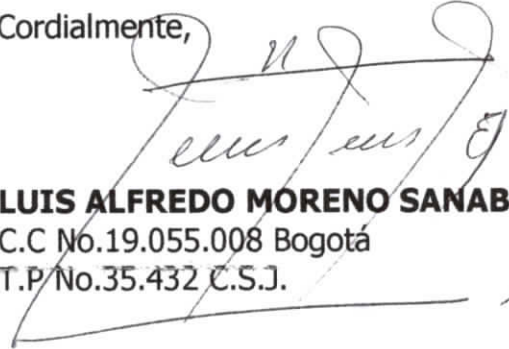
OBSERVACIONES

Este trabajo de partición y adjudicación, fue elaborado por los suscritos como apoderados judiciales de la cónyuge supérstite y la heredera reconocidas respectivamente y partidores designados por el Despacho en el proceso sucesorio.

Como existen medidas cautelares vigentes que pesan sobre bienes que forman parte del inventario, se libren los oficios respectivos para el levantamiento de las mismas.

En las anteriores condiciones damos por presentado el trabajo de partición y adjudicación, para que se proceda a aprobar el mismo y darle el trámite pertinente de ley para estos casos.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO MORENO SANABRIA
C.C No.19.055.008 Bogotá
T.P No.35.432 C.S.J.

EDUAR FABIAN ARIZA B.
C.C No.1.101.018.012 de Sucre
T.P No.211.214 del C.S.J



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 28482938

Nombre MARIA ANTONIA MELO DE LEON

Número de Títulos 10

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
445030000035692	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	15/03/2019	NO APLICA	\$ 250.000,00
445030000035918	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	23/04/2019	NO APLICA	\$ 70.000,00
445030000036088	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2019	NO APLICA	\$ 210.000,00
445030000036385	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2019	NO APLICA	\$ 220.000,00
445030000036614	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2019	NO APLICA	\$ 220.000,00
445030000037530	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	24/10/2019	NO APLICA	\$ 680.000,00
445030000039398	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	16/06/2020	NO APLICA	\$ 400.000,00
445030000039409	438778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	23/06/2020	NO APLICA	\$ 200.000,00
445030000039849	483778	GERARDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2020	NO APLICA	\$ 54.491,00
445030000040292	483778	GERANDO CUBILLOS	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2020	NO APLICA	\$ 725.000,00

Total Valor \$ 3.009.481,00